



## Anuncio

El Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2019, acordó modificar las actuaciones previstas para el municipio de Tegueste, dentro del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017, conforme al siguiente detalle:

- Programación anterior:

TEGUESTE					
Denominación obra	Total	Ayuntamiento		Cabildo	
		%	Importe	%	Importe
Urbanización de la C/Jesús Cedrés Melián	393.798,49	10	39.379,85	90	354.418,64
Saneamiento y pavimentación de varias calles del Municipio	262.380,93	10	26.238,09	90	236.142,84
Urbanización del ámbito de la Ciudad Deportiva Los Laureles	150.284,47	10	15.028,45	90	135.256,03
Urbanización del acceso al Cementerio de Bellavista	575.719,26	10	57.571,93	90	518.147,33
<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.382.183,15</b>	<b>10</b>	<b>138.218,32</b>	<b>90</b>	<b>1.243.964,84</b>

- Programación definitiva:

TEGUESTE					
Denominación obra	Total	Ayuntamiento		Cabildo	
		%	Importe	%	Importe
Urbanización de la C/Jesús Cedrés Melián	393.798,49	10	39.379,85	90	354.418,64
Saneamiento y pavimentación de varias calles del Municipio	262.380,93	10	26.238,09	90	236.142,84
Urbanización del acceso al Cementerio de Bellavista	726.003,73		72.600,38		653.403,36
<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.382.183,15</b>	<b>10</b>	<b>138.218,32</b>	<b>90</b>	<b>1.243.964,84</b>

De conformidad con lo previsto en el art. 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por un plazo de DIEZ DÍAS, en el Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, el expediente relativo al Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal 2014 – 2017.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes ante el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El Plan se entenderá definitivo si transcurrido el plazo indicado no se hubiere presentado alegación alguna al mismo.